

Número de plazas: 24. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número de base: 189/89/29. Categoría profesional: Mozo ordinario. Destino: Madrid.

Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número de base: 190/89/21. Categoría profesional: Ayudante Especialista Mantenimiento. Destino: Servicio de Vigilancia Aduanera de Madrid.

Número de plazas: Dos. Sistema de selección: Concurso de méritos. Turno: Libre. Número de base: 191/89/55. Categoría profesional: Técnico de Sistemas (fuera de Convenio). Destino: Dirección General de Informática Presupuestaria. Madrid.

Número de plazas: Tres. Sistema de selección: Concurso de méritos. Turno: Libre. Número de base: 182/89/88/7. Categoría profesional: Analista Funcional (fuera de Convenio). Destino: Dirección General de Informática Presupuestaria. Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24018 *ORDEN de 26 de septiembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 26 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Jefe Area Seguridad. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 861.072 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Puesto adscrito con carácter exclusivo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (A4).

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24019 *ORDEN de 24 de septiembre de 1990 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de abril de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en la base común número 8, apartado 6, de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocan pruebas selectivas para acceder, entre otros, a los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden, con la asignación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—El nombramiento como funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1990. Los destinos provisionales para la realización de las prácticas son los que figuran en el anexo de la Orden de 5 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Tercero.—Dado el corto espacio de tiempo transcurrido desde la finalización del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la base común 8 de la Orden de convocatoria citada, no ha sido posible la revisión de la misma. Por ello, el hecho de que se realice el presente nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los opositores nombrados reúnan las condiciones exigidas para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las citadas documentaciones se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden complementaria con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso-oposición.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la base común 8 de la Orden de la convocatoria citada, aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán optar expresamente por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones, o por las que les correspondan como funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestría Industrial.

Quinto.—Los opositores nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.